



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1985

Expte. N° 027/85

VISTO:

El artículo 1° de la resolución N° 252-85 que crea una Comisión Investigadora de las violaciones de los derechos humanos e ilícitos que se hubieran cometido en la Universidad, especificándose que los miembros de la misma serán nombrados por este cuerpo a propuesta de las distintas instituciones representativas del quehacer universitario; teniendo en cuenta lo solicitado por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa) y atento a la propuestas efectuadas por las instituciones en cuestión,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 1° de la resolución N° 252-85 como integrante de la Comisión que por la misma se crea, a un (1) representante de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa).

ARTICULO 2°.- Dejar constituida la referida comisión de la siguiente manera:

- Dr. Alejandro A. SARAVIA, por el Rectorado.
- Ing. Alfredo PAIS, titular, y Dr. Edmundo QUERO, suplente, por la Mesa Directiva del Claustro Docente.
- Sres. José CRUZ, titular, y Patricia BUSTAMANTE y Ricardo LOZANO, suplentes, por la Federación Universitaria de Salta (FUSa).
- Sres. Gerardo H. BRAVO, titular, y Nelson Francisco MULONI, suplente, por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta.
- Lic. Yudith FRANCO, titular, y Geól. Raúl SEGGIARO y Lic. Norma NAHARRO, suplentes, por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la mencionada comisión a los fines consiguientes.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 971-85